



aviso importante

AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

REGLAMENTOS PARA EL USO DE LA CIBERTERAPIA Y LA TELESALUD EN PUERTO RICO

En virtud de la Ley Núm. 48 -2020, conocida como Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico, así como de la Ley Núm. 168-2018, conocida como la Ley para Regular el uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 - 2017, el secretario de Salud se propone adoptar los siguientes reglamentos:

1. Reglamento para el uso de la Ciberterapia en Puerto Rico
2. Reglamento para el uso de la Telesalud en Puerto Rico

Los reglamentos propuestos tienen el propósito de regular el uso de la Ciberterapia en la práctica de la fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla-lenguaje, psicología, consejería, trabajo social, consejería en rehabilitación y terapia educativa, y los servicios de Telesalud brindados por audiólogos, quiroprácticos, dentistas, educadores en salud, farmacéuticos, médicos veterinarios, podiatras, doctores en naturopatía, naturópatas, nutricionistas y dietistas, ópticos, optómetras, y aquellas categorías de enfermería dentro de la Ley 254-2015.

Los borradores de reglamento están publicados en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Se invita al público en general a que presenten sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov, o por correo regular, dirigido al Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184. Para presentar sus comentarios personalmente o solicitar copia de los reglamentos propuesto, debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, ubicada en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, para cada reglamento propuesto en la siguiente fecha y horario:

1. **16 de noviembre de 2023**, a partir de las **10:00 a.m.** - Reglamento de Ciberterapia
2. **16 de noviembre de 2023**, a partir de las **3:00 p.m.** - Reglamento de Telesalud

Toda persona interesada en participar deberá enviar su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: a.ruiz@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de octubre de 2023.


Carlos Mellado López, MD.
Secretario
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE
SALUD

